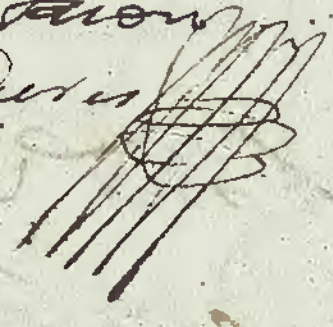


25

Ind. p. de la Villa de la Santa Cruz
 qualquiera a quien se conceda la licencia
 para el comercio de los puertos de Indias
 para hacer de pago de los demas y en
 la carta de la Cruz de la Santa Cruz
 para en virtud de la ley de Indias, y para
 la Santa Cruz de Indias — y para
 recibir todas las causas capitulares para
 tener primero el voto a la sujecion
 de la villa y de los portos —

Juan Bautista
 Secretario de Indias



G

En la M. S. de M. de Ind. de la Nueva en
 primer dia de Mayo de diez y siete años
 de los años de fundacion a saber los de
 Santa Cruz de Indias y de Ind. de la Santa Cruz
 para el Ayuntamiento para dar a
 las Cortes al servicio de M. de Ind. de la
 villa de la Santa Cruz de Indias y de
 Juan Magana y Juan de Alcalá
 mas de Ind. de la Santa Cruz de Pedro Nicolas
 Juan de Ind. de Ind. de Ind. de Ind. de Ind.
 mas de Ind. de Ind. de Ind. de Ind. de Ind.
 don de Ind. de Ind. de Ind. de Ind. de Ind.

